

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

Llamado a Licitación Pública N° 09/2022

Objeto: La Municipalidad de Rosario del Tala (Entre Ríos) llama a Licitación Pública N° 09/2022 para la perforación de dos (2) pozos semisurgentes para provisión de agua potable.-

Presupuesto Oficial: pesos cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos con 88/100 (\$54.949.472,88).-

Pliego de Bases y Condiciones: En Tesorería Municipal de lunes a viernes de 07:00 a 12:30 horas.

Precio del pliego: Sin costo.

Apertura de ofertas: 19 de Agosto de 2022 a las 11:00 hs. o el hábil siguiente si este resultare feriado o asueto, en la Secretaría General de la Municipalidad de Rosario del Tala, con domicilio en calle Gral. J.J. de Urquiza N° 257 de la ciudad de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos

Consultas: Oficina de Compras y Suministros, días hábiles de 07:00 a 12:30 hs.- Teléfonos: (03445) 421700 – (03445)-15471203 – Mail: comprasunitala@gmail.com rosariodeltalagobierno@gmail.com – (03445) 422755.-

Rosario del Tala, 1° de Agosto de 2022.-




RAÚL ANCELMO PAZ
Secretario General

BORRADOR



DECRETO N° 241/22

DISPONIENDO LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

N° 09/2022 PARA LA PERFORACION DE DOS

POZOS SEMISURGENTES.-

Departamento Ejecutivo, 1° de Agosto de 2022.-

VISTO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo Municipal, disponer el llamado a Licitación Pública para la perforación de dos (2) pozos semisurgentes para provisión de agua potable, conforme a disposiciones de la Ley 10.027, modificada parcialmente por Leyes 10.082 y 10.355, Ordenanza N° 284/88, sus modificatorias y decretos reglamentarios, y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto es preciso proceder al llamado a Licitación Pública N° 09/2022.-

Que al no existir actualmente en circulación medios impresos en la localidad, se exime del requisito del Artículo 5° de la Ordenanza 284/88 respecto a la publicación en un diario local, sustituyéndolo por su publicación en los medios virtuales oficiales de la Municipalidad.-

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): Dispóngase el llamado a Licitación Pública N° 09/2022 para la perforación de dos (2) pozos semisurgentes para provisión de agua potable, en un todo de acuerdo a la documentación correspondiente al presente llamado, y conforme a disposiciones de la Ley 10.027, modificada parcialmente por Leyes 10.082 y 10.355, Ordenanza N° 284/88, sus modificatorias y decretos reglamentarios.-

ARTICULO 2º): Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones Generales Particulares y de Especificaciones Técnicas.-



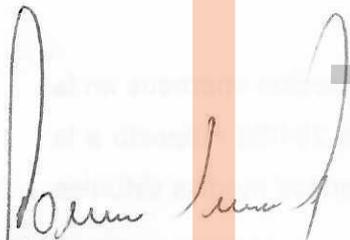
ARTICULO 3º): Determinese como presupuesto oficial la suma de pesos cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos con 88/100 (\$54.949.472,88).-

ARTICULO 4º): Procédase a la publicación de edictos conforme lo determina la Ordenanza 284/88, en el Boletín Oficial y en los medios digitales oficiales de la Municipalidad; con la eximición contemplada en el Preámbulo del presente.-

ARTICULO 5º): Establécese que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar en Secretaría General del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Rosario del Tala, el día **19 de Agosto de 2022**, o el hábil siguiente, si este resultare feriado o asueto, a las **11:00 hs.**-

ARTICULO 6º): Los Pliegos se encuentran disponibles para su obtención de manera gratuita en la Oficina de Compras y Suministros, y para su consulta en la página web del Municipio habilitada a tal efecto.

ARTICULO 7º): Comuníquese, etc.-


RAUL ANCELMO PAZ
Secretario General




LUIS ALBERTO SCHAAF
Presidente Municipal

BORRADOR

Pliego de Bases y Condiciones Generales
Licitación Pública N° 09/2022
Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos

I. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

I.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación comprende la perforación de dos (2) pozos semisurgentes de agua potable, siguiendo en un todo la documentación correspondiente al presente llamado.

I.2. CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO

El presente llamado tiene el carácter de Licitación Pública.

La Licitación se registrará por la Ley 10.027 y sus modificatorias, Ordenanza 284/88 sus modificatorias y decretos reglamentarios.

I.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos con 88/100 (\$54.949.472,88).-

I.4. LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN

El lugar de apertura de la Licitación será en la Municipalidad de Rosario del Tala, con domicilio en calle Gral. J.J. de Urquiza N° 257, de la ciudad de Rosario del Tala. La fecha y hora de apertura será la que figura en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en la correspondiente publicación de la Licitación o la que se comunique a los adquirentes de los Pliegos.

I.5. PRECIO DEL PLIEGO

Los Pliegos se encuentran disponibles para su obtención de manera gratuita en la Oficina de Compras y Suministros, y para su consulta en la página web del Municipio habilitada a tal efecto.

I.6. DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN Y SU PRELACIÓN

El llamado a licitación se registrará por lo establecido en los siguientes documentos:

- La legislación local.
- Aclaraciones y comunicaciones del comitente.
- Pliego de Condiciones Particulares.
- El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- Pliego de especificaciones Técnicas.

En caso de divergencia sobre la interpretación de aspectos administrativos – legales, el orden de prelación será el mismo en el que aparecen ordenados los documentos en el listado precedente.

Pliego de Bases y Condiciones Generales

Licitación Pública N° 09/2022

Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos

Las aclaraciones y comunicaciones de orden técnico efectuadas por el comitente, tendrán prelación sobre toda la anterior documentación mencionada en este párrafo.

I.7. DE LAS OFERTAS

I.7.1 Forma de presentación de las ofertas

La presentación de las ofertas se efectuará bajo sobre cerrado sin ningún tipo de inscripción o membrete que identifique al oferente y que llevará como única leyenda las siguientes:

- Comitente
- Dirección del Comitente
- Denominación de la Licitación
- Fecha de apertura de ofertas
- Hora de apertura

Las ofertas deberán ser presentadas en papel sellado de la Municipalidad de Rosario del Tala de pesos doscientos setenta (\$270,00) en el lugar que indique el presente Pliego, en horas hábiles de oficina, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, toda la documentación en original y una copia, foliados y debidamente firmados y sellados en todas sus hojas por los representantes legal de los oferentes.

Los ejemplares se identificarán con los sellos "ORIGINAL", "DUPLICADO".

Las aclaraciones que quieran agregarse deberán ser escritas en el mismo formulario de propuesta no permitiéndose ningún tipo de documento complementario que afecte el precio ofrecido, todo ello sin perjuicio del oferente de proponer ofertas alternativas por separado.

En caso de discrepancia, prevalecerá el ejemplar señalado como "Original" sobre los demás.

Asimismo es requisito la presentación obligatoria de las ofertas en formato digital, certificando por escribano público que el contenido sea idéntico a la presentación en soporte papel, todas las cuales serán publicadas en la página web anteriormente mencionada.

I.7.2. Documentación que integrará la oferta

- a) Garantía de la Propuesta u Oferta, correspondiente al 1% de la oferta presentada. El oferente deberá presentar con su oferta la póliza correspondiente.
- b) Solicitud de Admisión, Legajo de la Licitación, con todos sus Pliegos de Condiciones, de Especificaciones Técnicas, incluidas las comunicaciones del comitente, planos, etc., visado por el oferente o su Representante Legal .
- c) Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representatividad de los firmantes de la oferta.
- d) Declaración del mantenimiento de la oferta.

Pliego de Bases y Condiciones Generales

Licitación Pública N° 09/2022

Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos

e) Declaración de constitución del domicilio legal en la ciudad de Rosario del Tala Provincia de Entre Ríos y constitución de domicilio electrónico del oferente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones.

f) Declaración, que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la justicia ordinaria de la Provincia de Entre Ríos.

g) Constancia de inscripción en AFIP, ATER y/o la Repartición de Rentas que corresponda.-

Propuesta y cotización de precios:

Todos los interesados podrán solicitar por escrito al Comitente, cualquier aclaración o consulta que sea necesaria para la preparación de su oferta, con una antelación de cinco (5) días de la fecha fijada para la apertura de la licitación y la respuesta deberá ser comunicada por el Comitente antes de tres (3) días de la misma a todos los adquirentes de los pliegos.

1.8. APERTURA DE LAS OFERTAS

A la hora fijada para la apertura se abrirán, en primer término, todos los sobres de la totalidad de las propuestas, leyendo en voz alta el número de orden de las mismas, el nombre de los oferentes y verificando exclusivamente si se ha adjuntado la garantía de oferta por el monto requerido.

En los casos que corresponda se declarará la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no hayan cumplido con las exigencias de presentación de Garantía de Oferta.

Una vez hecho esto, se continuará con la lectura de las propuestas admitidas, en el mismo orden en que se abrieron los sobres externos, leyendo en voz alta las ofertas económicas.

Los proponentes presentes podrán efectuar las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados con el acto. Se efectuarán en forma verbal y constarán en el acta, resolviéndose conjuntamente con la evaluación de la Licitación. Estas observaciones no tendrán carácter de impugnación formal y solo serán tomadas como un aporte para el análisis de las ofertas.

De todo lo actuado se labrará un acta, que constará:

- a) Nómima de las propuestas presentadas, numeradas por orden de apertura.
- b) Monto y tipo de las garantías de oferta y emisor de las mismas.
- c) Nómima de las propuestas rechazadas por falta de cumplimiento de presentación de la Garantía de Oferta.
- d) Nómima de las ofertas aceptadas y monto ofertado por cada proponente.

Pliego de Bases y Condiciones Generales
Licitación Pública N° 09/2022
Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos

e) Observaciones efectuadas por los presentes.

f) Cargo y nombre de los funcionarios del Comitente que se encuentren presentes en el acto.

Terminada esta operación se dará lectura del Acta, la cual será firmada por el funcionario del Comitente que haya presidido el acto, otros funcionarios, oferentes y personas presentes que deseen hacerlo.

I.9. ACLARACIONES DE OFICIO Y EVACUACION DE CONSULTAS

El comitente podrá solicitar las aclaraciones o ampliaciones de información que considere necesarias, siempre que esto no signifique una modificación de la oferta, ni altere el principio de igualdad entre los oferentes.

I.10. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en la documentación de la Licitación y del Contrato, que no sean indicados expresamente, se considerarán en días corridos.

I.11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener su propuesta por el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Producido el vencimiento del plazo de Mantenimiento de la Oferta, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas por un plazo igual a la mitad del establecido precedentemente, si los oferentes no notificaran por escrito al Comitente su voluntad de no prorrogar el plazo, hasta diez (10) días anteriores a la fecha del primer vencimiento.

No se aceptarán prórrogas por plazos menores a los estipulados en este artículo. Cualquier presentación en ese sentido será considerada como la negativa del Oferente a prorrogar su Oferta y la misma será desestimada al vencimiento del plazo original.

I.12. GARANTÍAS

Los comprobantes de depósitos de garantías podrán ser constituidos de una de las siguientes formas:

- Depósito en la Cuenta de la Municipalidad de Rosario del Tala abierta a los efectos de la ejecución de la presente licitación.
- Aval Bancario.
- Póliza de Seguro o Caución a favor de la Municipalidad de Rosario del Tala.

Las garantías que se constituyan, no devengarán intereses por el tiempo de depósito en tal carácter, hasta su efectiva devolución.

Las cartas de fianzas bancarias para garantizar ofertas deberán presentarse con el sellado correspondiente, que en su totalidad estará a cargo del emisor. Solo se aceptarán garantías

Pliego de Bases y Condiciones Generales

Licitación Pública N° 09/2022

Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos

de Instituciones constituidas y radicadas en el país, que cuenten con la habilitación pertinente en los órganos de competencia.

I.13. LICITACIÓN DESIERTA

El Comitente, podrá declarar desierto el llamado a Licitación cuando ninguna de las ofertas cumpla a satisfacción con el propósito de la Licitación o satisfaga las exigencias y cuando se demuestre evidentemente que ha habido falta de competencia y/o colusión; la Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar la propuesta que considere mas conveniente a sus intereses o de rechazar una, algunas o todas si lo estima necesario, sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

La decisión de declarar desierto la licitación no otorgará derechos a reclamos a los oferentes.

I.14. EVALUACIÓN, APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a la oferta que resulte evaluada como la más conveniente.

El Comitente rechazará todas aquellas Ofertas que no se ajusten sustancialmente al Pliego o que contengan errores u omisiones no subsanables. Se entiende por errores no subsanables, aquellos de gravedad tales como: Oferta sin firma; Oferta firmada por quien no haya acreditado conforme a derecho la representatividad que invoca, de acuerdo al punto 1.7.2 inc. c); no inclusión de la oferta en formato digital con contenido idéntico a la presentación en soporte papel certificado por escribano público; falta de inclusión del documento de Garantía de Mantenimiento de la Oferta o que el mismo no se encuentre firmado por el Representante Legal; Oferta con raspaduras o enmiendas sin salvar en las partes esenciales de la misma; no incluir su propuesta técnica y/o precio; o bien que no cumpla con cualquier otro requisito que el presente Pliego establezca como causal de desestimación.-

Podrá sin embargo admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que éstos no sean errores no subsanables y no se descalificará automáticamente a un Oferente por no haber presentado la información completa, ya sea por omisión involuntaria o porque el requisito no estaba establecido con claridad en los documentos de Licitación. Siempre que se trate de errores u omisiones evidentes de naturaleza subsanable (generalmente omisiones relacionadas con constatación de datos, que no estén previstos como causales de desestimación), el Comitente permitirá que, en un plazo breve, el interesado proporcione la información faltante o corrija el error. No se permite que la corrección de errores u omisiones sea utilizada por el Oferente para alterar la sustancia de su Oferta.

Pliego de Bases y Condiciones Generales

Licitación Pública N° 09/2022

Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos

El rechazo de las ofertas, cualquiera fuese su causa, no generará ningún derecho a indemnización a favor de los Oferentes que se presentaron a la convocatoria.

I.15. IMPUGNACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

Dentro de los tres (3) días hábiles administrativos a partir de su notificación a los interesados, se podrán efectuar impugnaciones a la adjudicación correspondiente a la Licitación, siguiendo los mecanismos que la Legislación local estipule. Se interrumpirán los trámites de Adjudicación hasta que las impugnaciones efectuadas se encuentren resueltas en forma definitiva.

I.16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario afianzará el cumplimiento del contrato mediante una garantía equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto contractual, en cualquiera de las formas establecidas en la cláusula I.12 del presente Pliego.

Las garantías no deberán estar limitadas en el tiempo sino que deberán mantener su vigencia hasta la culminación de la obra y firma del acta de recepción definitiva por parte del Comitente.

I.17. REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si dentro de un plazo de quince (15) días corridos de la correspondiente notificación de la adjudicación, el Adjudicatario no estuviese en condiciones de suscribir el Contrato, no concurriese al acto de firma del mismo o no aceptase suscribirlo, el comitente podrá, sin intimación previa, revocar la adjudicación y proceder de inmediato a ejecutar la Garantía de Oferta. Tal decisión no dará derecho al Adjudicatario a reclamo de ningún tipo.

I.18. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será suscripto por el Adjudicatario y por un representante autorizado del Comitente, dentro de los quince (15) días corridos de la fecha de notificación de la adjudicación. Luego de la acreditación del anticipo financiero el adjudicatario cuenta con quince (15) días corridos para dar inicio a la obra documentado mediante Acta de Inicio.

I.19. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo por las partes.

La vigencia del contrato solo se extinguirá por rescisión del mismo o por la recepción definitiva del bien adquirido.

I.20. DOMICILIOS LEGALES DE LAS PARTES

El contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos y constitución de domicilio electrónico, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones.

Pliego de Bases y Condiciones Generales

Licitación Pública N° 09/2022

Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos

El comitente la Municipalidad de Rosario del Tala, fija su domicilio en Gral. J.J. de Urquiza N° 257, Rosario del Tala de la Provincia de Entre Ríos.

I.21. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo máximo de ejecución de la obra será de tres (3) meses contados desde la suscripción del Acta de Inicio, pudiendo concederse prórrogas en caso de causas sobrevinientes debidamente justificadas que impidieran su ejecución en el lapso concertado.

I.22. RECEPCIÓN PROVISIONAL

La obra será recibida provisionalmente, "ad referéndum" del comitente, cuando se haya constatado el cumplimiento de las especificaciones del contrato, se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en la documentación contractual, en un todo de acuerdo con las normas vigentes en la materia en jurisdicción del comitente.

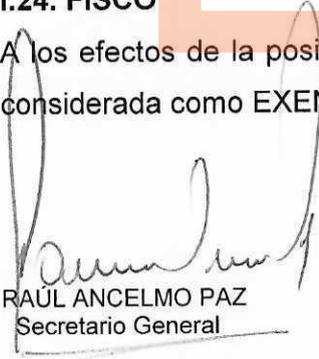
I.23. PAGO

Condiciones de pago: treinta por ciento (30%) del monto total de la obra en concepto de anticipo financiero al momento de suscripción del Contrato, debiendo iniciar la obra, documentada mediante Acta de Inicio respectiva dentro de los quince días corridos desde la acreditación del pago, pudiéndose concederse prórrogas en caso de causas sobrevinientes debidamente justificadas que impidieran el inicio de su ejecución en el lapso concertado. El saldo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del monto total de la obra contra la presentación y aprobación de los certificados correspondientes a la ejecución física de la obra, y el importe equivalente al diez por ciento (10%) en concepto de final de obra contra presentación de los certificados correspondientes a la ejecución total y Recepción Provisoria de la misma.

Una vez efectuada la Recepción Definitiva se procederá a la devolución de las garantías.-

I.24. FISCO

A los efectos de la posición ante el fisco, la Municipalidad de Rosario del Tala, deberá ser considerada como EXENTO.-


RAÚL ANCELMO PAZ
Secretario General



Rosario del Tala, 1° de Agosto de 2022.-


LUIS ALBERTO SCHAAF
Presidente Municipal

INÉS EVANGELINA SANTAMARÍA
Responsable Oficina
Compras y Suministros

Rosario del Tala

Pliego de Bases y Condiciones Generales

7

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Licitación Pública N° 09/2022

Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos

II. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

II.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación comprende la perforación de dos (2) pozos semisurgentes de agua potable, siguiendo en un todo la documentación correspondiente al presente llamado.

II.2. CARÁCTERÍSTICAS DEL LLAMADO

El presente llamado tiene carácter de Licitación Pública N° 09/2022.

II.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos con 88/100 (\$54.949.472,88).-

II.4. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN

El lugar de apertura de la licitación tendrá lugar en la Secretaría General de la Municipalidad de Rosario del Tala, con domicilio en calle Gral. J. J. de Urquiza N° 257, de la ciudad Rosario del Tala de Provincia de Entre Ríos el día **19 de Agosto de 2022** a las **11:00 horas**, o el hábil siguiente inmediato si éste resultare feriado o asueto, en el mismo lugar y hora.-

II.5. PRECIO DEL PLIEGO

Los Pliegos se encuentran disponibles para su obtención de manera gratuita en la Oficina de Compras y Suministros, y para su consulta en la página web del Municipio habilitada a tal efecto.

II.6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación a presentar queda establecida en el artículo I.7.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

II.7. OFERTA

La cotización deberá hacerse en pesos.-

Domicilio del Comitente: la Municipalidad de Rosario del Tala fija su domicilio en calle Gral. J.J. de Urquiza N° 257, de la ciudad de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos.

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Licitación Pública N° 09/2022

Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos

II.8. DOMICILIO DEL OFERENTE

El Oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos. Y deberá constituir domicilio electrónico, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones

II.9. GARANTÍAS DE LA OFERTA

La Garantía de mantenimiento de la Oferta deberá ser del (1%) de la oferta presentada.

II.10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario afianzará el cumplimiento del contrato mediante una garantía equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto contractual.

II.11. PLAZOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El plazo para la firma del Contrato se fija en quince (15) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.- Luego de la acreditación del anticipo financiero el adjudicatario cuenta con quince (15) días corridos para dar inicio a la obra documentado mediante Acta de Inicio.

II.12. FISCO

A los efectos de la posición ante el fisco, la Municipalidad de Rosario del Tala, deberá ser considerada como **EXENTO**.

Rosario del Tala, 1° de Agosto de 2022.-


RAÚL ANCELMO PAZ
Secretario General




LUIS ALBERTO SCHAAF
Presidente Municipal

INÉS EVANGELINA SANTAMARÍA
Responsable Oficina
Compras y Suministros

Pliego Especificaciones Técnicas

Licitación Pública N° 09/2022

Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos

III - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA LA PERFORACIÓN DE DOS (2) POZOS SEMISURGENTES PARA AGUA POTABLE

El objetivo de la presente Licitación Pública está centrado en la construcción de dos (2) pozos semisurgentes denominados Pozo N° 11 y Pozo N° 12 respectivamente.

CROQUIS:

Ubicación de las perforaciones y tubería de impulsión al tanque de reserva.



POZO N° 12



TUBERÍAS DE IMPULSIÓN:

Pozo N° 11

L = 50 m

Ø = 200mm PVC

Q = 150 m³/h = 41,66 l/s

V = 1,18 m/s

J = 0,0052 m/m

DH_f = 50 m x 0,0052 = 0,26 m

Calculo de pérdidas por fricción:

Longitudes equivalentes para cada pieza (leq)

1. Válvula exclusiva = 8 x 0.20 m x 1 = 1.60m
2. Válvula de retención = 100 x 0.20 m = 20 m
3. Curva 90° = 30 x 0.20 m x 1 = 6 m
4. Curva 45° = 15 x 0.20 m x 2 = 6 m

Pliego Especificaciones Técnicas

Licitación Pública N° 09/2022

Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos

Longitud Equivalente Total PVC = 33.60 m

DHloc = 33.60 m x 0.0052

DHloc = 0.175 m

Calculo de la Altura Manométrica

Hman = Nivel Estático + Altura del Tanque + Pérdidas

Hman = -13.10 m + 24.75 m + (0.26m + 0.175m) = 38,29 m

Pozo N° 12

L = 300 m

Ø = 200mm PVC

Q = 150 m³/h = 41,66 l/s

V = 1,18 m/s

J = 0,0052 m/m

DHfric = 300 m x 0,0052 = 1,56 m

Calculo de pérdidas por fricción:

Longitudes equivalentes para cada pieza (leq)

1. Válvula exclusiva = 8 x 0.20 m x 1 = 1.60m

2. Válvula de retención = 100 x 0.20 m = 20 m

3. Curva 90° = 30 x 0.20 m x 1 = 6 m

4. Curva 45° = 15 x 0.20 m x 2 = 6 m

Longitud Equivalente Total PVC = 33.60 m

DHloc = 33.60 m x 0.00531

DHloc = 0.18 m

Calculo de la Altura Manométrica

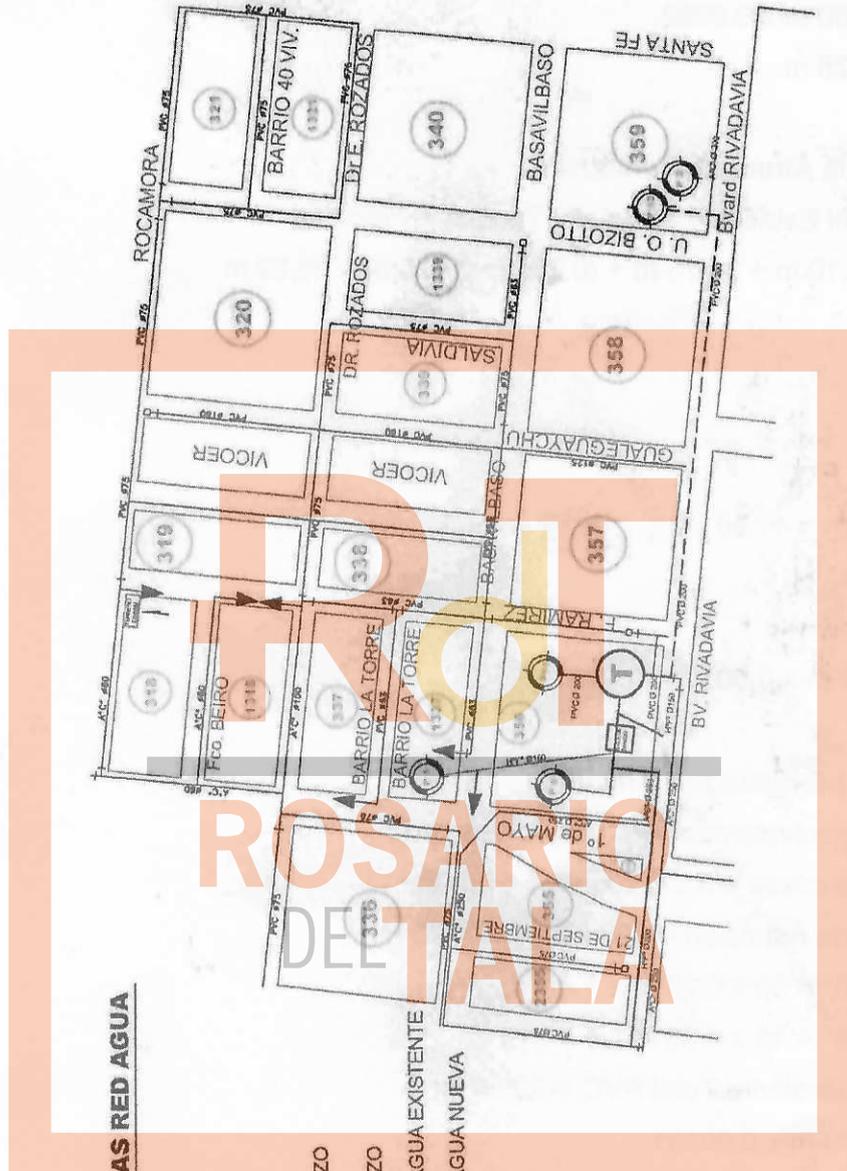
Hman = Nivel Estático + Altura del Tanque + Pérdidas

Hman = - 13.10 m + 24.75 m + (1.595m + 0.18m) = 39,63 m

Pliego Especificaciones Técnicas

Licitación Pública Nº 09/2022

Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos



REFERENCIAS TECNICAS RED AGUA

-  EN FUNCIONAMIENTO
-  PROYECTO FUTURO POZO
-  RED DOMICILIARIA DE AGUA EXISTENTE
-  RED DOMICILIARIA DE AGUA NUEVA

La obra se ejecutará de acuerdo al Sistema de Unidad de Medida:

Pliego Especificaciones Técnicas

Licitación Pública N° 09/2022

Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos

OBRA: "POZO SEMISURGENTE PARA AGUA POTABLE"

Localidad: ROSARIO DEL TALA - TALA

FECHA: JULIO DE 2.022

ITEM N°	DESIGNACION	UNID.	CANTIDAD	P R E C I O (\$)	
				UNITARIO	T O T A L
1	Trabajos preparatorios				
1.1	Limpieza inicial	gl	2,00		
1.2	Vallado de seguridad para terceros	gl	2,00		
2	Excavaciones				
2.1	Excavación perforación para entubado con caño camisa Ø 12"	m	242,00		
3	Obras e instalaciones				
3.1	Provisión y colocación caño de acero para camisa Ø 12" y caño ciego	m	202,00		
3.2	Provisión y colocación filtro de acero inoxidable Ø 10"	m	40,00		
3.3	Aditivo para perforación, prefiltro de grava y desarrollo de pozo	gl	2,00		
3.4	Provisión y montaje electrobomba, cañería sostén, válvulas y empalme a impulsión existente	gl	2,00		
3.5	Provisión e instalación de tablero de comando y control de electrobomba	gl	2,00		
4	Impulsión tubería de PVC				
4.1	provisión e instalación tubería de PVC Ø 200mm clase 10, incluido piezas especiales y excavación de zanja	m	350,00		
5	Obras civiles				
5.1	Piso hormigón en boca de pozo	gl	2,00		
6	Limpieza de obra				
6.1	Limpieza final de obra	gl	2,00		
7	Obras Complementarias				
7.1	Conexión a Energía Eléctrica	gl	1,00		
TOTAL					

CALCULO DEL COEFICIENTE DE RESUMEN

1) COSTO NETO	1,0000
Gastos Generales 19,45% de 1)	<u>0,1945</u>
2) SUB TOTAL	1,1945
Beneficios 10% de 2)	<u>0,1195</u>
3) SUB-TOTAL	1,3140
Iva 21% de 3)	<u>0,2759</u>
TOTAL COEFICIENTE DE RESUMEN (C.R.) = (3) + (g) + (h).....	1,5899
SE ADOPTA.....	59,00%

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ARTICULO N°1: Inscripción empresas oferentes

Las empresas que presenten oferta a la Licitación deberán certificar su inscripción en el Registro de Empresas Perforistas de la Provincia a través de nota emitida por la autoridad de aplicación (Consejo regulador de Uso de Fuentes de Aguas CORUFA) de la Ley General de Aguas N° 9172. Toda obra de captación de aguas subterráneas debe cumplir con lo establecido en la Ley general de aguas N° 9172, debe estar registrada en el "Registro de Uso del agua subterránea", contando con responsable técnico matriculado en el colegio de ingenieros e informar cual será la empresa encargada de la perforación, la que deberá estar registrada como tal en la provincia. Una vez habilitada por el CORUFA la perforación, deberán realizarse análisis físico-químicos y bacteriológicos completos del agua extraída y presentarlos al CORUFA. La constancia de inscripción en el Registro de Empresas Perforistas de la Provincia deberá ser presentado en el acto de apertura de las ofertas a la Licitación dentro del Sobre N°1.

ARTICULO N°2: Trabajos preparatorios.

En los predios que entregue la Municipalidad de Rosario del Tala se deberá construir dos pozos semisurgentes para abastecer de agua potable a la ciudad, apto para una extracción continua de 150m³/hs y un caudal máximo de 160m³/hs cada uno.

Incluye todos los trabajos de limpieza del terreno necesarios para poder posicionar los equipos y ejecutar los trabajos.

Este rubro incluye la excavación de las cisternas para la recirculación del agua con aditivo para la perforación.

Se deberá realizar un vallado de los equipos y zona de trabajo a los efectos de evitar daños y/o accidentes a personal propio y terceros.

ARTICULO N°3: Perforación, entubado y desarrollo de cada uno de los pozos.

Los trabajos se deberán ejecutar conforme a las siguientes especificaciones:

Inciso a.-) Deberá preverse una profundidad de perforación total estimada de entre 130 m y 145 m, con un caudal de bombeo continuo de 150m³/hs y un máximo de 160m³/hs.

Se encamisará con cañería de acero con extremo biselado para soldar, espesor mínimo 6,35mm, de Ø 12" y en el extremo de la misma el caño filtro de ranura

Pliego Especificaciones Técnicas

Licitación Pública N° 09/2022

Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos

continua de apertura máxima de 0,5 mm de acero inoxidable de \varnothing 10". La unión entre el caño camisa y el filtro se realizará mediante un cono de acero e=6,35mm, cuyo precio debe ser prorrateado en el precio de la cañería, soldado.

En el extremo inferior del caño filtro se colocará un caño ciego de acero e=6,35mm, de 1m de largo, \varnothing 10", con un tapón en el extremo inferior.

El Contratista realizará todos los ensayos de funcionamiento, desarrollo, aforo, toma de muestras, etc., con equipos de bombeo propios.

Inciso b.-) Equipo Perforador: El Contratista deberá ejecutar los trabajos de perforación y entubamiento, con máquina a rotación y/o percusión de una capacidad adecuada a la profundidad y diámetro del pozo. Estará dotado de las herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos inherentes a la perforación y entubamiento. Asimismo deberá contar con equipos de bombeo provisorios acorde con los caudales exigidos y el tablero eléctrico necesario para efectuar los ensayos y pruebas estipuladas, determinando en cada una de ellas los niveles estáticos y dinámicos.

Las Empresas al formular su propuesta para la construcción del pozo acompañarán los antecedentes técnicos, trabajo de la especialidad realizados, cantidad y tipos de equipos de perforación, equipos de bombeo e instrumental de medición que posee, indicando asimismo el lugar donde puede ser inspeccionados.

Inciso c.-) Característica Geológicas e Hidrogeológicas : Queda entendido que los proponentes, al formular su cotización, se han trasladado previamente al sitio donde debe ejecutarse la perforación, a fin de recabar informes, detalles y datos necesarios (naturaleza del subsuelo, profundidad de napas a utilizar, nivel estático y piezométrico, ubicación, etc.) de manera que la misma implica un total conocimiento de los trabajos a ejecutar y no se aceptarán errores de interpretación de medidas, datos o conceptos.

Inciso d.-) Prefiltro de grava seleccionada y apertura de ranura del caño filtro: En función del análisis granulométrico de la arena del acuífero a captar, el Contratista determinará el tamaño de la gravilla a utilizar y la apertura de las ranuras de los caños filtros, lo cual deberá comunicar a la Inspección de Obra, acompañando las curvas granulométricas de los ensayos realizados.

La construcción del prefiltro deberá efectuarse de forma que no provoque asentamiento ni alteraciones indebidas en la capa superior de la formación acuífera y

Pliego Especificaciones Técnicas

Licitación Pública N° 09/2022

Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos

que quede plenamente estabilizada cuando el pozo haya alcanzado su máxima capacidad de producción.

Inciso e.-) Material y longitud de caños filtros: Los caños filtros serán de acero inoxidable de 10" a ranura continua, abertura 0,5mm como máximo y una longitud mínima de 20m.

Inciso f.-) Alineamiento y verticalidad de la entubación: Se considerará satisfactorio el alineamiento de la entubación, cuando el caño de 6m de largo y de un diámetro menor en 0.03m al de los caños camisa pueda correr libremente dentro de estos, desde el nivel del terreno hasta el fondo del pozo.

La verticalidad se considerará satisfactoria cuando a todo lo largo de la cañería de camisa, desde nivel de terreno hasta el fondo del pozo, no se aprecie en su eje una desviación superior a los 0,003m por cada metro de profundidad.

El no cumplimiento de las citadas exigencias será causal de rechazo del pozo.

Los elementos necesarios para realizar las pruebas deberán ser suministradas por el Contratista, reservándose la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos el derecho de utilizar equipos propios en caso de considerarlo conveniente.

Inciso g.-) Cañería a proveer: La cañería de camisa a instalar será de tubos de acero de espesor mínimo 6,35mm y Ø 12". Las longitudes de la entubación se adecuarán al perfil geológico real del pozo. En cualquier caso el esquema definitivo de entubamiento deberá ser aprobado por la Inspección, a propuesta de la Contratista y bajo su responsabilidad profesional.

Inciso h.-) Aforos y ensayos: Finalizada la construcción del pozo, se efectuarán los ensayos y pruebas necesarias para verificar el caudal, nivel estático, dinámico, depresión y tiempo de recuperación del pozo. A tal efecto, el Contratista instalará por su cuenta y cargo un equipo de bombeo provisorio completo, y de la energía necesaria para su funcionamiento, de una capacidad de bombeo igual al caudal que se pretende obtener del mismo, notificando a la Inspección con la anticipación necesaria la fecha de la iniciación de los ensayos.

Para efectuar las mediciones, el Contratista deberá disponer de todo el instrumental necesario, el que debe ser sometido a la aprobación de la Inspección.

La duración será de 24 a 72 horas según lo determine la Inspección, a partir de la limpieza del pozo y estabilización del nivel estático y dinámico, tolerándose en ese

Pliego Especificaciones Técnicas

Licitación Pública N° 09/2022

Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos

lapso interrupciones de no más de 2 horas si fuesen necesarias para practicar ajustes en las instalaciones, dejándose constancia de las mismas en el diagrama de caudales. Si el tiempo empleado para tales ajustes fuera mayores que el estipulado, la Inspección ordenará sin cargo un nuevo ensayo.

La evacuación y alejamiento de las aguas extraídas durante los ensayos será por cuenta del Contratista.

Inciso i.-) Toma de muestras de sedimentos: De cada estrato perforado en el pozo se tomará muestra de sedimentos de acuerdo a las instrucciones que imparta la Inspección. Las muestras serán envasadas en recipientes adecuados y entregados diariamente, perfectamente titulados, a la Inspección.

Inciso j.-) Pedido de Inspección: El Contratista deberá requerir por nota a la Inspección de obra con tres (3) días de antelación, la intervención de la misma en las oportunidades indicadas a continuación:

Al llegar al sedimento impermeable que confina el acuífero a explotar, al atravesar este último; al bajar el caño camisa, prolongación y filtro, construcción de prefiltro de grava y cementación del espacio anular.

Inciso k.-) Protección de la Perforación: Durante la ejecución de los trabajos el Contratista cuidará que no se produzca entrada de agua superficial en el pozo.

El agua a utilizar deberá provenir de una fuente inocua o conveniente tratada y será provista por el Contratista.

Inciso l.-) Fuerza motriz: La provisión de energía eléctrica o por motores de combustión interna para el accionamiento de los equipos de perforación y equipos de bombeo provisorios, correrá por cuenta exclusiva del contratista.

Inciso m.-) Causas de rechazo del pozo: Será motivo de rechazo del pozo de explotación:

- Arrastre de material extraño en el agua.
- Falta de alineamiento y verticalidad en el pozo.
- Por no cumplir las exigencias sanitarias.
- No proveer el caudal solicitado.

En caso de que el pozo fuera rechazado por causas imputable al Contratista, la Municipalidad quedará eximida de todo pago, reservándose el derecho de exigir la ejecución de un nuevo pozo que será por cuenta exclusiva del Contratista.

Pliego Especificaciones Técnicas

Licitación Pública N° 09/2022

Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos

En caso de ser aceptado el nuevo pozo, la Municipalidad reconocerá como máximo y único pago el monto de la cotización presentada a la licitación.

Inciso n.-) Abandono de Pozo: Antes de hacer abandono de la perforación que hubiere sido rechazada, el Contratista por su cuenta, deberá proteger las formaciones acuíferas contra posibles contaminaciones, rellenando el pozo con hormigón compuesto por cemento, arena y piedra en la proporción 1, 3 y 5; habiendo retirado previamente de la perforación cualquier elemento extraño a la formación encontrada.

Inciso ñ.-) Terminación superior del pozo: La tubería del revestimiento debe sobresalir por lo menos 0,25 m por encima del piso de la boca del pozo.

La boca del pozo deberá ser de acero y ejecutarse conforme al plano correspondiente que indique el presente pliego.

Se construirá, con el nivel de terreno natural, un hormigón H 13 de 0,12m de espesor, de dimensiones 3,50m x 3,50m, quedando en el medio del mismo el caño camisa.

ARTICULO N° 4: Electrobomba, cañería de sostén e impulsión y tablero de comando y control.

En la nueva perforación el Contratista deberá proveer e instalar, con su correspondiente cañería de sostén, válvulas e impulsión hasta empalme a cañería de impulsión existente, una electrobomba por etapas apta para extraer agua potable en pozos profundos tipo Motorarg BMS 8230RL/70-8", con motor y cuerpo en acero inoxidable, apta para instalar en pozos de Ø 8" y una capacidad de extracción de 150m³/h a una altura manométrica de 70m.c.a., con motor de una potencia mínima de 70 HP.

La cañería de sostén e impulsión será de acero galvanizado de Ø 6" y espesor mínimo 6,35mm, unión roscada y piezas especiales de las mismas características, debiendo tener una longitud tal que el chupón de la bomba quede como mínimo 8m debajo del nivel dinámico del pozo.

En la boca del pozo, para sostener la cañería de la electrobomba y empalme a impulsión, se colocará una tapa de acero que además selle el caño camisa y evite el ingreso al mismo de cualquier elemento y/o animales.

Pliego Especificaciones Técnicas

Licitación Pública N° 09/2022

Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos

En la salida del pozo, sobre la impulsión se colocarán las siguientes válvulas: 1) 1 válvula esclusa de hierro dúctil bridada con volante de maniobra de Ø 6"; 2) 1 válvula de retención horizontal bridada de hierro dúctil de Ø 6".

Desde la boca del pozo hasta el empalme a la cañería que elevará al tanque la impulsión se construirá con cañería de acero e = 6,35mm y Ø 6".

El tablero de comando y control deberá tener como mínimo los siguientes componentes:

- Gabinete metálico estanco 75cm x 65cm x 30cm profundidad
- Seccionador general de alimentación de energía eléctrica provisto con fusibles NH ultra rápido acorde con el amperaje consumido por el equipo a instalar
- Capacitores trifásico acorde a la potencia instalada (70HP)
- Contactor de acople y de desacople de capacitores
- Seccionador de fusible bajo carga para interrumpir banco de capacitores
- Protectores para falta y asimetría de fase.
- Arrancador suave ajustable en distintos parámetros..
- Voltímetro y amperímetro.
- Debe ser apto para que a futuro la Municipalidad pueda automatizar el arranque y parada con sensores externos.
- Botonera para arranque, parada y funcionamiento en automático.
- Todos los componentes deberán ser de primera marca: Siemens, Schneider o similares, debiendo el Contratista pedir la aprobación a la Inspección previo al inicio de la construcción.
- Indicadores luminosos de fase.
- Llave selectora busca fase.
- Contactores auxiliares para las funciones manual y automático
- Llave selectora busca fase, llave selectora y transformadores para medir la intensidad por fase
- Borneras de entrada y salida con bulones de 7/16"
- Cableado de potencia con sección de 30mm² mínimo
- Terminales en cada extremo del cableado de potencia acorde al punto de contacto

Todos los componentes mencionados deberán ser presupuestados incluyendo materiales y mano de obra, siendo entregados en correcto funcionamiento y de acuerdo a lo solicitado.

La alimentación de energía eléctrica a la electrobomba desde el tablero de comando y control se ejecutará hasta la boca del pozo con cable instalado subterráneo conforme al croquis que se agrega al presente legajo y desde ahí hasta la electrobomba fijado a la cañería de sostén. Se utilizará cables con Sello de Calidad IRAM, tipo plano, sección mínima 3 x 25mm².

ARTÍCULO N° 5: Muestras extraídas durante la perforación

La Contratista, al momento de la Recepción Provisoria, deberá entregar a la Inspección todas las muestras de suelo extraídas durante la ejecución de la perforación, con un detalle de las profundidades y espesores a los mantos que corresponde.

ARTICULO N° 6: Tubería de impulsión de PVC.

Desde la boca del pozo N° 3 hasta la conexión a la cañería de impulsión de elevación al tanque se deberá construir una tubería de impulsión de PVC, debiendo la misma ser conectada de tal manera que la electrobomba quede funcionando correctamente y pueda ser utilizada integrándola en forma inmediata al servicio.

La tubería a utilizar será de PVC Ø 200mm clase 10, con SELLO DE CALIDAD IRAM, unión deslizante mediante aro de goma integrado con aro metálico. Las piezas especiales a utilizar en los empalmes al nuevo pozo y a la impulsión existente serán de PVC clase 10 inyectadas y deberán ser fabricadas de acuerdo a la Norma IRAM N°13.331 1ra y 2da parte y los aros de goma poseer SELLO DE CALIDAD IRAM conforme a la norma N°113.048 o 113.035.

El Ítem y precio unitario incluyen los siguientes trabajos y provisiones:

- 1- Excavación de zanja en cualquier tipo de terreno con una profundidad tal que en toda su longitud la tubería tenga una tapada mínima de 1,10m.
- 2- Construcción de cama de arena, relleno lateral de zanja y cobertura con arena.
- 3- Relleno y compactación de la zanja.
- 4- Retiro del material sobrante.
- 5- Empalme de la nueva tubería a la boca de pozo y a la cañería de impulsión existente.

Pliego Especificaciones Técnicas

Licitación Pública N° 09/2022

Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos

6- Toda otra provisión y/o trabajos necesarios para que la obra quede terminada y en funcionamiento conforme al fin para el cual fue proyectada y construida.

7- Detalles de las piezas y accesorios para la conexión entre la cañería de impulsión de los equipos de bombeo y la cañería de impulsión para el llenado del depósito elevado.

Teniendo en cuenta que la cañería de impulsión del equipo de bombeo será de Acero Galvanizado Ø 6" y con uniones roscadas, en cada perforación se necesitaran los siguientes elementos:

- Una (1) Curva 90° de Acero Galvanizado Roscada Ø6" con Válvula de fuga para golpe de ariete o para columna de Hidrante.
- Dos (2) Niples de Acero Galvanizado Ø6" – Longitud aproximadamente de 500 mm (Un extremo con Rosca y el otro extremo con Brida Plana)
- Una (1) Válvula de fundición gris anti retorno de Clapeta Ø6" con unión por Brida
- Un (1) Niple de Acero Galvanizado Ø6" – Longitud aprox de 300 mm – Extremos roscados.
- Una (1) Llave esclusa de fundición gris Ø6" con unión por Brida.
- Dos (2) Curva 45° de Acero Galvanizado Roscada Ø6"
- Un (1) Niple de Acero Galvanizado Ø6" – Longitud aprox de 2000 mm – Extremos roscados

Observación: Las Bidas Planas en los Niples de Acero Galvanizado deberán coincidir con las Bidas de la Llave Exclusa y la Válvula anti retorno de Clapeta.

ARTICULO N° 7: Limpieza final de obra.

Al terminar los trabajos y estar en funcionamiento la nueva perforación el Contratista deberá retirar del terreno, y depositar en el lugar que indique la Municipalidad, todo el material sobrante, tapar las cisternas de recirculación de agua con aditivo de perforación, vallados, etc., dejando el terreno en las condiciones originales en qué le fue entregado previo a la ejecución de los trabajos.

ARTÍCULO N° 8: Plan de Gestión Ambiental

Quien resulte Contratista previo al inicio de la Obra, deberán presentar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) en un plazo de 30 días corridos a partir de la notificación fehaciente de la adjudicación, conforme al Decreto N°4.977/09 GOB, Decreto

Pliego Especificaciones Técnicas

Licitación Pública N° 09/2022

Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos

N°3.237/10 GOB, Resolución N° 038/10 S.M.A., Decreto N° 3498/16 GOB, Resolución N°285 fecha 22 de Julio de 2019 y normas complementarias.

PLAN DE GESTION AMBIENTAL

La Contratista deberá presentar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) aprobado por la Secretaria de Ambiente de la Provincia para la etapa de construcción, previo al inicio de la obra.

El Plan incluirá el conjunto de acciones dirigidas a conservar, mitigar y/o mejorar el ambiente afectado por la ejecución de las obras.

Las medidas y acciones previstas resultantes del desarrollo del Plan de gestión Ambiental, deberá fundamentarse en aspectos preventivos, adoptados en el marco del Estudio de Impacto Ambiental, y del análisis de los riesgos propios del medio en que se desarrollara la obra, métodos constructivos, recursos humanos y materiales utilizados para la construcción. Las medidas y acciones que conformarán el Plan de Gestión Ambiental (PGA) deberán integrarse en un conjunto de Programas organizados en actividades singulares dentro de cada uno de ellos, pero a la vez planificados dentro de una red de actividades complementarias, relacionadas entre sí con el objeto de optimizar los objetivos de la obra, atenuar sus efectos negativos y evitar conflictos.-

Si bien el PGA deber ser elaborado para la etapa constructiva, las actividades deberán estar programadas para toda la vida útil de la obra, por lo que la Contratista deberá incorporar aquellos Programas requeridos para el buen manejo del sistema ambiental.

El PGA deberá indicar con máximo grado de detalle el desarrollo de las medidas específicas que conduzcan al cumplimiento de las Normas y a corregir las no conformidades detectadas en la Auditoría Ambiental; También deberá determinar las metas, recursos humanos y materiales, cronogramas de ejecución desagregados por etapas y responsables de los mismos. El documento deberá ser presentado por el Titular de la Actividad; Conforme Art.N°35 Decr. N°4977/09 GOB.

Ante cualquier modificación que se realice al proyecto, o a la metodología propuesta para su ejecución, la Contratista deberá ajustar el PGA, que también deberá ser aprobado por la inspección.

En cada uno de los programas del PGA, se deberán incluir las siguientes secciones, sin perjuicio de agregar aquellas que se consideren necesarias para la mejor

Pliego Especificaciones Técnicas

Licitación Pública N° 09/2022

Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos

interpretación de los mismos, a saber, objetivos, metodología, medidas a implementar, materiales e instrumental, cronograma de tareas, personal afectado y responsabilidades y resultados esperables.

A continuación se sintetizarán algunos de los programas que, como mínimo, se deberán incluir en el PGA, debiendo complementarse con otros que surjan de los Monitoreos u otros procedimientos de gestión que la Contratista considere importante incluir.

Tendiente a asegurar la continuidad de la circulación de peatones y vehículos y el ordenamiento de la circulación de maquinarias, camiones y vehículos en general que se encuentren al servicio de la Contratista. Especial atención merecerán los desvíos de tránsito.

Los trabajos se realizarán de modo de asegurar que las tareas no perturbarán el medio ambiente y el desenvolvimiento normal de las actividades de las zonas aledañas. Deberán adoptarse las medidas necesarias para evitar inconvenientes en la circulación vehicular.

Con treinta (30) días de antelación a la realización de cada desvío de tránsito, la Contratista deberá haber desarrollado el detalle de la señalización a realizar y obteniendo la autorización escrita de la autoridad competente del lugar. No podrá materializarse desvío alguno que no cumpla con estos requisitos.

La Contratista será la única responsable de los accidentes ocasionados por deficiencias en la disposición de los carteles indicadores, señales luminosas e iluminación, como así también de las medidas de protección. Una vez habilitada la obra, está obligada a retirar los pasos provisorios que hubiera construido.

Deberá indicar todas las medidas de protección, conservación y uso de los recursos naturales:

Suelo: la ejecución de la obra implica un impacto sobre el suelo en el que se construirá y sus adyacentes debido al uso de equipos, al almacenamiento y derrame de productos químicos, al depósito de basuras, a la remoción de tierras. Las medidas de mitigación para evitar o mitigar estos riesgos, tales como impermeabilización de superficies, construcción de taludes de contención para los depósitos de productos químicos, adecuada disposición de residuos, etc, deberán ser explicitados en el PGA.

Agua: diversas operaciones de la obra pueden contaminar el agua superficial y subterránea, deprimir las napas etc. Para preservar la calidad del agua del área se

Pliego Especificaciones Técnicas

Licitación Pública N° 09/2022

Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos

deberán adoptar en el PGA medidas mitigadoras tales como el control de aguas residuales, el monitoreo de la calidad y cantidad del agua consumida, la adecuada disposición de residuos sólidos y semisólidos, etc.

Aire: una consecuencia esperable en todo proyecto de infraestructura es la contaminación física (causada por ruido y vibraciones) y química (por presencia de partículas, vapores, humos, etc) del aire.

Ruido: el incremento del ruido por la actividad de la construcción se debe a factores tales como el movimiento de maquinarias, de tierra, de vehículos pesados, la presencia de operarios, la operación de sistemas de ventilación, etc. Para mitigar esta contaminación, en zonas cercanas a centros poblados o viviendas, deben tomarse, en el PGA, medidas tales como realizar una estricta programación del movimiento de camiones, carga y descarga, la eliminación de ruidos ajenos a la actividad, fijación de horarios de trabajos, etc.

Contaminación química: el movimiento de materiales y tierra, la operación de plantas de hormigón, el funcionamiento de motores son operaciones que, entre otras, ocasionan incremento de partículas, de gases tales como el anhídrido carbónico, óxidos de azufre, de nitrógeno, etc. A fin de mitigar el impacto de esta contaminación deben preverse en el PGA medidas tales como control de emisiones de fuentes fijas y móviles, iluminar los sectores donde la contaminación dificulta la visibilidad, información pública, etc.

Fauna y flora: se deberá realizar un análisis con respecto a la afectación de la flora y fauna, dentro del área de influencia de la obra. Asimismo deberá instruir al personal de obra sobre la prohibición de actividades de caza y pesca no autorizadas y de cuidado de la flora autóctona.

Entre otros será de importancia el monitoreo de los siguientes ítems: calidad de agua; calidad del aire; ecosistema acuáticos y terrestres y estado de estructuras, descargas, conductos y celdas, etc.

Deberá identificar toda obra de infraestructura y de servicios públicos factible de ser afectada como consecuencia de la construcción de las obras, comprendiendo las obras principales y complementarias, las actividades de transporte de insumos o de movimiento de equipos y maquinarias que pudieran generar deterioro en la infraestructura o limitación en la prestación del servicio.

Pliego Especificaciones Técnicas

Licitación Pública N° 09/2022

Municipalidad de Rosario del Tala – Provincia de Entre Ríos

Deberá especificarse en detalle la disposición final de la totalidad de desechos y residuos producidos, tanto por las obras principales como las complementarias.

Deberá diseñar un programa de contingencias comprendiendo planes particulares según los distintos riesgos, especialmente programas para lluvias e inundaciones, incendio, vuelcos y/o derrames, accidentes, vandalismo, etc.

Los programas integrantes del PGA deberán ser debidamente aplicados en el marco de la operación del mismo a la totalidad de las tareas que integran el alcance de las obras.

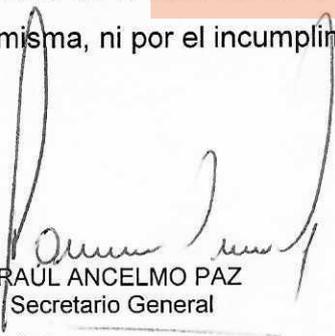
Desde el inicio de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) la firma adjudicataria deberá operar y será único responsable de la correcta aplicación del Plan y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento. Los gastos inherentes que demande su cumplimiento se considerarán incluidos en los gastos generales de la obra.

Todos los gastos que demanden el cumplimiento de las tareas descriptas no recibirán pago directo alguno. Se considerará que el costo que demanden todas las tareas descriptas, se encuentra prorrateado de los demás ítems que conforman la oferta.

En caso de no presentación en el plazo previsto de las documentales referidas en la presente, la Autoridad de Aplicación podrá encomendar a consultores o firmas consultoras inscriptas en el Registro pertinente, su realización, en este caso la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de todos los gastos y costos que esto produzca, lo cual no dará derecho a reclamo alguno.

Asimismo, se deja aclarado que el Estado Provincial no realizara ningún tipo de reconocimiento económico, ni de otra índole para con la empresa adjudicataria, si el inicio de la obra se viera atrasado de acuerdo a los plazos pactados para el inicio de misma, ni por el incumplimiento de lo dispuesto por el presente artículo.

Rosario del Tala, 1° de Agosto de 2022.-



RAÚL ANCELMO PAZ
Secretario General



LUIS ALBERTO SCHAAF
Presidente Municipal

INÉS EVANGELINA SANTAMARÍA
Responsable Oficina
Compras y Suministros